

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ESPEJA DE SAN MARCELINO**

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2022, previo el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 112 de 4 de octubre y en el tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, no se ha formulado ninguna reclamación, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto con el Presupuesto General para 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....43.200	Gastos de personal .....57.200
Impuestos indirectos .....5.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....119.300
Tasas y otros ingresos .....43.300	Transferencias corrientes .....3.300
Transferencias corrientes .....61.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....57.700	Inversiones reales .....101.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....280.800
Transferencias de capital .....70.000	
TOTAL INGRESOS .....280.800	

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Secretaría-Intervención, 1. En agrupación con los Municipios de Espejón y Alcubilla de Avellaneda.

b) *Personal Laboral:*

- Peón usos múltiples, 1.

Personal temporal tiempo parcial.

- Peón usos múltiples, 1.

- Aux. Administrativo, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Espeja de San Marcelino, 15 de noviembre de 2021.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega. 2318

BOPSO-136-01122021